Dn. Juan Joseph Marin Espinosa

Dn. Pedro Antonio Mar[illegible] Alfocea

Dn. Thomas P. de Mattas

Dn. Juan Barrueco

Dn. Juan Torr.a del Puerto

Dn. Pedro Lopez

Dn. Antonio Sanz Ortiz Collados

Cuenca

Fuy presente

Juan Perez Calvete

Dilix.a / Luego Incontinenti en cumplim.to de lo mandado en el Acuerdo antecedente hize saver a Dn. Miguel de Robles Marin Cavallero Clavero del Archivo de Estavilla y a Alonso Tover Muñoz SS.no que fue del Ayuntam.to de ella para que concurriesen con sus respectivas llaves para havrir dho Archivo que con efecto concurrieron los referidos y otros Cavalleros Capitulares, y haviendose havierto el referido Archivo se encontro un libro Capitular que comprende el año de mil sette.s sesenta y siette el que mando el S.or Gov.or de esta dha villa quedase fuera de dho Archivo para el asumpto que consta en el decreto antecedente y que para los efectos que conviniera se pusiera por dilix.a y se despachara papeleta para que por el portero de esta dha villa citara a los cavalleros Capitulares de ella y lo firmo su m.d de que doy fee

Luz Pacheco

Juan Perez Calvete

En la villa de Caravaca en veinte y siette de Enero de